



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho la documentación remitida por el Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia, dando cuenta que revocó el fallo emitido en la Sentencia de tutela 2021-00023 y en su lugar AMPARA los derechos fundamentales a la consulta previa, la etnoeducación, entre otros. Sírvase Proveer. **Buenaventura Valle, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 647
PROCESO: Acción de tutela
DEMANDANTE: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya y otros
DEMANDADO: Alcaldía Distrital de Buenaventura y otros
RADICACION: 76-109-31-03-003-2021-00023-00

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Civil - Familia.

Entérese de la anterior decisión a las partes por el medio más expedito y abra cuaderno de cumplimiento de fallo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86b8d83a5410c70d5d1fccca0b6b335c3d412c650fdf228e6ed281d75c
19bd4**

Documento generado en 11/08/2021 03:36:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>